CONVENIO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SEAPAL 015/25774/2015, que celebran por una parte el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** por conducto del **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral, persona a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará **"SEAPAL VALLARTA"**; por otra parte, comparece **Sodexo Motivation Solutions México, S. A. de C. V.,** a través de su Apoderado Legal, el ciudadana **Ruth Julieta Rolando Guzmán**, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Expresan las partes que el día 21 de diciembre del año 2015 celebraron un Contrato de Prestación de Servicio N° SEAPAL 015/25774/2015, mediante el cual **"SEAPAL VALLARTA"** contrata los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** quien se obliga a realizar el servicio de distribución de 2952 Vales de despensa con un monto de $2'206,656.00 (Dos millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional, dividiéndose en 1332 vales de despensa para el personal sindicalizado, con un importe unitario de $708.00 (Setecientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno y 1620 vales de despensa para el personal de confianza, con un importe unitario de $780.00 (Setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno; cobrando **"EL PRESTADOR"** una comisión por este servicio de 1.50% uno punto cinco por ciento de dicho monto, pagándose por el servicio el total de $33,099.84 (Treinta y tres mil noventa y nueve pesos 84/100 Moneda Nacional) más $5,295.97 (Cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 97/100 Moneda Nacional) de IVA, durante el periodo del 01 primero de enero al 31 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

II.- Manifiesta **"SEAPAL VALLARTA"** que requiere la ampliación del contrato en cuanto a la dispersión adicional de 801 vales de despensa para el personal sindicalizado, con un importe unitario de $708.00 (Setecientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno y 414 vales de despensa para el personal de confianza, con un importe unitario de $780.00 (Setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en sujetar este documento a las siguientes:

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

Convenio anexo al contrato SEAPAL N° 015/25774/2015.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan modificar la cláusula **PRIMERA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SEAPAL 015/25774/2015**, celebrado entre las partes el 21 de diciembre del año 2015, referido en la Declaración I de este documento jurídico; para efectos de ampliar el monto a dispersar por la cantidad de $890,092.08 (Ochocientos noventa mil noventa y dos pesos 08/100 M.N.) referente a la dispersión adicional de 801 vales de despensa para el personal sindicalizado, con un importe unitario de $708.00 (Setecientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno y 414 vales de despensa para el personal de confianza, con un importe unitario de $780.00 (Setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno; cobrando **"EL PRESTADOR"** una comisión por este servicio de 1.50% uno punto cinco por ciento de dicho monto, pagándose por el servicio el total de $13,351.38 (Trece mil trescientos cincuenta y un pesos 38/100 Moneda Nacional) más $2,136.22 (Dos mil ciento treinta y seis pesos 22/100 Moneda Nacional) de IVA.

SERVICIO	MARCA	DETALLE	MONTO UNITARIO	MONTO A DISPERSAR	IMPORTE
1215 vales de despensa a dispersar.	Monederos electrónicos "Tienda Pass Card"	801 vales personal sindicalizado	$708.08 pesos c/vale	$890,092.08	$890,092.08
		414 vales personal de confianza	$780.00 pesos c/vale		
				Comisión de servicio TASA 1.5%	$13,351.38
				I.V.A.	$2,136.22
				GRAN TOTAL	$905,579.68

SEGUNDA.- El presente convenio forma parte integral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SEAPAL 015/25774/2015, referido en la Declaración I de este instrumento, teniéndose por aquí reproducido o insertado el contenido del contrato mencionado, para todos los efectos legales a que haya lugar y siendo aplicables a este convenio todas sus cláusulas, en especial las referentes a las penas convencionales, obligaciones, fianzas, jurisdicción y domicilios.

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

TERCERA.- "EL PRESTADOR" deberá presentar un endoso a la fianza establecida en la cláusula QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SEAPAL 015/25774/2015, referido en la Declaración I de este instrumento, la cual garantice el 10% del monto adicional contratado en el presente convenio.

CUARTA.- El presente convenio anexo surtirá efectos del día 01 primero de octubre del año 2016 dos mil dieciséis al 31 treinta y uno de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis o hasta que se terminen de solicitar y proporcionar los servicios materia del contrato.

Sin embargo del plazo antes señalado, este contrato podrá darse por terminado con anticipación sea por mutuo acuerdo de las partes, en forma unilateral, por el incumplimiento de una de las partes a una o varias de sus obligaciones contractuales.

Leído que fue el anterior convenio y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los 01 primero de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

"SEAPAL VALLARTA":

LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas.
Gerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA.

"EL PRESTADOR":

Eliminado, con fundamento art 21 de LTAIPEJM

C. Ruth Julieta Rolando Guzmán
Apoderada Legal de Sodexo Motivation Soluciones México, S. A. de C.V.

TESTIGOS:

Lic. Everardo Santos Alvarado.
Sub-Gerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA.

LA. Héctor Adalberto Guzmán Vargas.
Encargado del Departamento de Adquisiciones y Almacén de SEAPAL VALLARTA.

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA
Otorgada por la Secretaría de Salud Jalisco desde 1991

PISAPyS
2013 y 2015

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México
Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta